PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

MATERIA : COBRO DE PAGARE.

DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT : 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE : JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT : 10.050.813-3

DEMANDADO : ESCALONA ABARCA HECTOR EDMUNDO

DECIMO JUZGADO CIVIL

3 T MAY 2017

SECRETARIA SANTIAGO

RUT : 5.126.896-2

OPERACIÓN : 703999811

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario. EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.-

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaria de Santiago, de doña Maria Acharán Toledo, con fecha 5 de Diciembre de 2006, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de 25,31 UNIDADES DE FOMENTO, equivalentes al día 08 DE MAYO DE 2007 a \$ 466,593,- pesos, más intereses y costas, en contra de ESCALONA ÁBARCA HECTOR EDMUNDO, ignoro profesión u

200 - 04/00/07 /510 210 04/00/07 /51